

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASISTIDA POR EL C. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

OBJETO

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$23,513,850.00	\$19,827,171.62	\$43,341,021.62
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$7,743,553.00	\$1,935,888.00	\$9,679,441.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$15,770,297.00	\$17,891,283.62	\$33,661,580.62
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$161,155,196.00	\$37,000,653.40	\$198,155,849.40
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$6,599,798.00	\$8,725,145.00	\$15,324,943.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$154,555,398.00	\$28,275,508.40	\$182,830,906.40
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$0.00	\$1,868,893.00	\$1,868,893.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$16,870,480.00	\$4,217,620.00	\$21,088,100.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$25,954,713.00	\$9,488,678.00	\$35,443,391.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$16,573,408.00	\$8,280,083.98	\$24,853,491.98
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$14,647,114.00	\$4,942,886.00	\$19,590,000.00
B. Registro Público Vehicular.	\$1,926,294.00	\$3,337,197.98	\$5,263,491.98
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$16,400,000.00	\$6,160,000.00	\$22,560,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$48,490,000.00	\$12,122,500.00	\$60,612,500.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACION			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$633,600.00	\$1,034,400.00	\$1,668,000.00
TOTAL	\$309,591,247.00	\$100,000,000.00	\$409,591,247.00

SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,743,553.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,935,888.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,679,441.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in brown ink at the bottom center)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

METAS

1. Capacitar a 608 elementos de la Policía Preventiva Estatal.
2. Capacitar a 215 elementos de la Policía de Investigación.
3. Capacitar a 330 Agentes del Ministerio Público.
4. Capacitar a 746 Oficiales de Guarda y Custodia.
5. Capacitar en Técnicas de la Función Policial a 1,990 elementos de la Policía Preventiva Estatal, Policías de Investigación, Oficiales de Guarda y Custodia, meta comprometida con recursos de los ejercicios 2014 y 2015.
6. Capacitar en Competencias Policiales Básicas a 2,356 policías municipales de las doce regiones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".
7. Capacitar a 3 peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
8. Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función a 200 elementos.
9. Aplicar 2,400 Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función a Policías Preventivos Estatales, Policías de Investigación, Oficiales de Guarda y Custodia con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".
10. Evaluar en el Desempeño a 400 elementos de la Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Policías Preventivos Estatales, Oficiales de Guarda y Custodia con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".

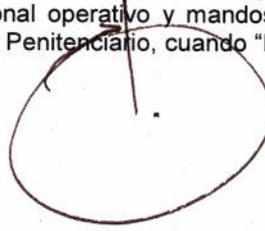
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2016	8314	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	131,589,095.00	53,079,951.00	184,669,046.00	56,827,825.02	0.00	56,827,825.02	241,496,871.02			
2016	8314	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	23,513,850.00	0.00	23,513,850.00	19,827,171.62	0.00	19,827,171.62	43,341,021.62			
2016	8314	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	7,743,553.00	0.00	7,743,553.00	1,935,888.00	0.00	1,935,888.00	9,679,441.00			
2016	8314	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	7,743,553.00	0.00	7,743,553.00	1,935,888.00	0.00	1,935,888.00	9,679,441.00			
2016	8314	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,743,553.00	0.00	7,743,553.00	1,935,888.00	0.00	1,935,888.00	9,679,441.00			
2016	8314	2	02	01	334		Servicios de capacitación	7,583,553.00	0.00	7,583,553.00	1,895,888.00	0.00	1,895,888.00	9,479,441.00			
						01	Curso de capacitación	7,583,553.00	0.00	7,583,553.00	1,895,888.00	0.00	1,895,888.00	9,479,441.00	Servicio		
							Curso de capacitación para Policía Estatal	3,486,513.00	0.00	3,486,513.00	871,628.00	0.00	871,628.00	4,358,141.00	Servicio		
							Formación Inicial (Aspirantes)	1,329,521.00	0.00	1,329,521.00	332,380.00	0.00	332,380.00	1,661,901.00	Servicio	209	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	1,636,992.00	0.00	1,636,992.00	409,248.00	0.00	409,248.00	2,046,240.00	Servicio	320	
							Formación Continua	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00	Servicio	69	
							Formación de Mandos	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	Servicio	10	
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,066,240.00	0.00	1,066,240.00	266,560.00	0.00	266,560.00	1,332,800.00	Servicio		
							Formación Inicial (Elementos en activo)	886,240.00	0.00	886,240.00	221,560.00	0.00	221,560.00	1,107,800.00	Servicio	200	
							Formación de Mandos	180,000.00	0.00	180,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	225,000.00	Servicio	15	
							Curso de capacitación para Perito	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Servicio		
							Formación de Mandos	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Servicio	3	
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	787,200.00	0.00	787,200.00	196,800.00	0.00	196,800.00	984,000.00	Servicio		
							Formación Continua	627,200.00	0.00	627,200.00	156,800.00	0.00	156,800.00	784,000.00	Servicio	320	
							Formación de Mandos	180,000.00	0.00	180,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00	Servicio	10	
							Curso de capacitación para Oficial de Guarda y Custodia	2,185,800.00	0.00	2,185,800.00	548,800.00	0.00	548,800.00	2,744,600.00	Servicio		
							Formación Inicial (Elementos en activo)	1,635,600.00	0.00	1,635,600.00	408,900.00	0.00	408,900.00	2,044,500.00	Servicio	600	
							Formación Continua	240,000.00	0.00	240,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	300,000.00	Servicio	126	
							Formación de Mandos	320,000.00	0.00	320,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	400,000.00	Servicio	20	
2016	8314	2	02	01	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00			
						01	Subcontratación de servicios con terceros	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00	Evaluaciones		
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guarda y Custodia	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Evaluaciones	100	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Evaluaciones	100	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large 'N' at the top, a signature below it, and another signature further down. There are also some scribbles and marks.

con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar primer semestre de 2016, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar el primer semestre de 2016.
- b) Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer semestre de 2016, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- c) Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control de la Fiscalía General del Estado a más tardar el segundo semestre de 2016, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- d) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- g) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- h) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVII/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- i) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.

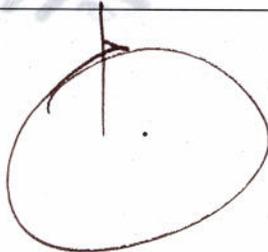
- j) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
- k) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,770,297.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$17,891,283.62	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$33,661,580.62
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
META					
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar 1,978 evaluaciones integrales de control de confianza. 					



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' at the top right, a signature below it, and several other initials and signatures at the bottom right.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8314	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	15,770,297.00	0.00	15,770,297.00	17,891,293.62	0.00	17,891,293.62	33,661,590.62		
2016	8314	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,722,297.00	0.00	5,722,297.00	1,673,030.62	0.00	1,673,030.62	7,395,327.62		
2016	8314	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	14,453.60	0.00	14,453.60	14,453.60		
2016	8314	2	02	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	14,453.60	0.00	14,453.60	14,453.60		
						01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	14,453.60	0.00	14,453.60	14,453.60	Pieza	14
2016	8314	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,722,297.00	0.00	5,722,297.00	1,430,574.84	0.00	1,430,574.84	7,152,871.84		
2016	8314	2	02	02	259		Otros productos químicos	5,722,297.00	0.00	5,722,297.00	1,430,574.84	0.00	1,430,574.84	7,152,871.84		
						01	Otros productos químicos	5,722,297.00	0.00	5,722,297.00	1,430,574.84	0.00	1,430,574.84	7,152,871.84	Especificar (Kg. lt. Cm3, Pza. Etc.)	7,100
2016	8314	2	02	02			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	228,002.18	0.00	228,002.18	228,002.18		
2016	8314	2	02	02	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	228,002.18	0.00	228,002.18	228,002.18		
						01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	228,002.18	0.00	228,002.18	228,002.18	Pieza	10
2016	8314	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	6,206,253.00	0.00	6,206,253.00	6,206,253.00		
2016	8314	2	02	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	5,467,000.00	0.00	5,467,000.00	5,467,000.00		
2016	8314	2	02	02	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	5,467,000.00	0.00	5,467,000.00	5,467,000.00		
						01	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	5,467,000.00	0.00	5,467,000.00	5,467,000.00	Servicio	3
2016	8314	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	119,253.00	0.00	119,253.00	119,253.00		
2016	8314	2	02	02	336		Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	119,253.00	0.00	119,253.00	119,253.00		
						02	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	0.00	0.00	0.00	119,253.00	0.00	119,253.00	119,253.00	Servicio	1
2016	8314	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00		
2016	8314	2	02	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00	Pieza	1
2016	8314	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2016	8314	2	02	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
						01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	30
2016	8314	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00		
2016	8314	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00		
2016	8314	2	02	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00		
						12	Centrifuga	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza	1
2016	8314	2	02	02			INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	20,000,000.00		
2016	8314	2	02	02			Obra Pública en Bienes Propios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	20,000,000.00		
2016	8314	2	02	02	622		Edificación no habitacional	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	20,000,000.00		
						02	Mejoramiento y/o ampliación	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	20,000,000.00	Obra	
							Tipo: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Nombre: Habitación de la sede Jalisco Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Domicilio: Av. La Paz No. 875 esq. 16 de Septiembre, Col. Mexicaltzingo Meta: Mejoramiento y adecuación de espacios interiores 2,113 m2 (Área médico toxicológica 510m2, Área Evaluación Psicológica 846m2, Área de Dirección General y Administrativa 757m2), instalaciones eléctricas, sanitarias y especializadas, instalación de suministro y habitación de red y equipos de aire acondicionado y extracción Etapas: 2a Etapa	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	20,000,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, en particular:
 - Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas de evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
 - Brindar mantenimiento a equipos y sistemas del Centro de Evaluación y Control de Confianza a fin de garantizar su buen funcionamiento.
 - Adquirir licencias de software, a fin de automatizar y optimizar los procesos de evaluación.
 - Dar continuidad a la obra de construcción del nuevo edificio sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,599,798.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,725,145.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,324,943.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink are present at the bottom of the page, including a large blue signature, a brown signature, and several initials.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

METAS:

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.

Método de Cálculo:

$$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.
Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde:

D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
 Trs_n = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
 Tps_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
 n = Número de sitios de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GEMÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8314	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	108,075,245.00	53,079,951.00	161,155,196.00	37,000,853.40	0.00	37,000,853.40	198,155,849.40		
2016	8314	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	5,099,798.00	1,500,000.00	6,599,798.00	8,725,145.00	0.00	8,725,145.00	15,324,943.00		
2016	8314	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	5,099,798.00	0.00	5,099,798.00	5,628,702.00	0.00	5,628,702.00	10,728,500.00		
2016	8314	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,099,798.00	0.00	5,099,798.00	5,628,702.00	0.00	5,628,702.00	10,728,500.00		
2016	8314	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,099,798.00	0.00	5,099,798.00	5,628,702.00	0.00	5,628,702.00	10,728,500.00		
2016	8314	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,099,798.00	0.00	5,099,798.00	5,628,702.00	0.00	5,628,702.00	10,728,500.00	Servicio	3
2016	8314	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,096,443.00	0.00	3,096,443.00	4,596,443.00		
2016	8314	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,096,443.00	0.00	3,096,443.00	4,596,443.00		
2016	8314	2	03	01	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,096,443.00	0.00	3,096,443.00	4,596,443.00		
						03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	0.00	0.00	356,091.00	0.00	356,091.00	356,091.00	Pieza	120
						17	Terminal digital portátil (radio)	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2,740,352.00	0.00	2,740,352.00	4,240,352.00	Equipo/ Pieza	102

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8314	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	102,875,447.00	51,579,951.00	154,555,398.00	28,275,508.40	0.00	28,275,508.40	182,830,906.40		
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	102,875,447.00	51,579,951.00	154,555,398.00	28,275,508.40	0.00	28,275,508.40	182,830,906.40		
2016	8314	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	67,697,810.00	10,856,151.00	78,553,961.00	20,626,132.83	0.00	20,626,132.83	99,180,093.83		
2016	8314	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	41,834,903.00	10,856,151.00	52,691,054.00	8,887,310.40	0.00	8,887,310.40	61,578,364.40		
2016	8314	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	41,834,903.00	10,856,151.00	52,691,054.00	8,887,310.40	0.00	8,887,310.40	61,578,364.40		
						01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	35,255,630.08	0.00	35,255,630.08	7,636,830.40	0.00	7,636,830.40	42,892,460.48	Pieza Par	36,790 7,006
						02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	10,856,151.00	10,856,151.00	0.00	0.00	10,856,151.00	Pieza Par	15,750 3,150	
						03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	6,578,272.92	0.00	6,578,272.92	1,250,480.00	0.00	1,250,480.00	7,828,752.92	Pieza Par	8,932 1,276
2016	8314	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	25,882,907.00	0.00	25,882,907.00	6,465,727.43	0.00	6,465,727.43	32,348,634.43		
2016	8314	2	03	03	282		Materiales de seguridad	3,016,800.00	0.00	3,016,800.00	754,200.00	0.00	754,200.00	3,771,000.00		
						01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,016,800.00	0.00	3,016,800.00	754,200.00	0.00	754,200.00	3,771,000.00	Pieza	430,000
2016	8314	2	03	03	283		Prendas de protección	22,866,107.00	0.00	22,866,107.00	5,711,527.43	0.00	5,711,527.43	28,577,634.43		
						01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	14,559,962.00	0.00	14,559,962.00	3,639,990.93	0.00	3,639,990.93	18,199,952.93	Pieza	742
						03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	8,286,145.00	0.00	8,286,145.00	2,071,536.50	0.00	2,071,536.50	10,357,681.50	Pieza	490
2016	8314	2	03	03			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	5,275,095.00	0.00	5,275,095.00	5,275,095.00		
2016	8314	2	03	03	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	5,275,095.00	0.00	5,275,095.00	5,275,095.00		
						01	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	5,275,095.00	0.00	5,275,095.00	5,275,095.00	Pieza	87
2016	8314	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,277,637.00	40,723,800.00	76,001,437.00	7,647,375.57	0.00	7,647,375.57	83,648,812.57		
							Secretaría de Seguridad Pública	35,277,637.00	40,723,800.00	76,001,437.00	7,647,375.57	0.00	7,647,375.57	83,648,812.57		
2016	8314	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	26,576,037.00	40,723,800.00	67,299,837.00	5,471,875.57	0.00	5,471,875.57	72,771,812.57		
2016	8314	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	26,576,037.00	40,723,800.00	67,299,837.00	5,471,875.57	0.00	5,471,875.57	72,771,812.57		
						03	Motocicleta	1,648,468.00	0.00	1,648,468.00	579,032.00	0.00	579,032.00	2,227,500.00	Pieza	10
						04	Vehículo	25,527,569.00	0.00	25,527,569.00	4,892,843.57	0.00	4,892,843.57	30,420,512.57	Pieza	98
						08	Vehículo Municipal	0.00	40,723,800.00	40,723,800.00	0.00	0.00	40,723,800.00	Pieza	75	
2016	8314	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	8,701,600.00	0.00	8,701,600.00	2,175,400.00	0.00	2,175,400.00	10,877,000.00		
2016	8314	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	8,701,600.00	0.00	8,701,600.00	2,175,400.00	0.00	2,175,400.00	10,877,000.00		
						02	Arma corta	1,642,480.00	0.00	1,642,480.00	410,820.00	0.00	410,820.00	2,053,300.00	Pieza	200
						04	Arma larga	5,740,720.00	0.00	5,740,720.00	1,435,180.00	0.00	1,435,180.00	7,175,900.00	Pieza	195
						18	Monocular visión térmica	1,318,400.00	0.00	1,318,400.00	329,600.00	0.00	329,600.00	1,648,000.00	Pieza	16

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios

para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.

- c. Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
 - d. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
 - c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
 - d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,868,893.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,868,893.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía operativa estatal y municipal cuente con las destrezas y conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP).					

METAS

Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ejecutará lo siguiente:

1. Capacitación a 2,350 policías preventivos estatales en el Taller de primer respondiente, con recursos del FASP del ejercicio fiscal 2014, para ello se cuenta con una validación emitida por el SESNSP.
2. Capacitación a 2,356 policía municipales en el taller de primer respondiente con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
3. Adquisición de 162 kit de primer respondiente para oficial pie tierra.
4. Adquisición de 162 maletines de primer respondiente para patrulla.
5. Reproducción de Protocolos Nacionales de actuación, a través de imprenta (aportación estatal con un monto de \$500,000.00).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8314	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	42,825,193.00	0.00	42,825,193.00	15,575,191.00	0.00	15,575,191.00	58,400,384.00		
2016	8314	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	0.00	0.00	0.00	1,368,893.00	0.00	1,368,893.00	1,368,893.00		
2016	8314	3	04				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,368,893.00	0.00	1,368,893.00	1,368,893.00		
2016	8314	3	04				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,368,893.00	0.00	1,368,893.00	1,368,893.00		
2016	8314	3	04		296		Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,368,893.00	0.00	1,368,893.00	1,368,893.00		
						01	Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	684,446.50	0.00	684,446.50	684,446.50	Kit	162
						02	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	684,446.50	0.00	684,446.50	684,446.50	Pieza	162
2016	8314	3	04				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2016	8314	3	04				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2016	8314	3	04		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
						01	Desarrollo de protocolos de operación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- b) Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- c) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES														
APORTACIÓN FEDERAL	\$16,870,480.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,217,620.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$21,088,100.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Mejorar las condiciones de equipo tecnológico y de equipamiento del personal de las instalaciones del Sistema Penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.																
METAS																
1.- Adquirir e instalar una plataforma de software para actualizar la tecnología del video analógico a IP en el sistema de CCTV, del Reclusorio Metropolitano, lo que contribuirá a tener una mayor seguridad en las instalaciones y un mejor control del personal en sus actividades.																
2.- Dotar al personal que labora en los diferentes centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de 2,500 piezas de playeras, 2,500 piezas de pantalones, 200 piezas de overol táctico, 2,500 piezas de chamarras y 2,000 pares de botas.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FABP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8314	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,870,480.00	0.00	16,870,480.00	4,217,620.00	0.00	4,217,620.00	21,088,100.00		
2016	8314	3	05				MATERIALES Y SUMINISTROS	5,270,480.00	0.00	5,270,480.00	1,317,620.00	0.00	1,317,620.00	6,588,100.00		
2016	8314	3	05				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,270,480.00	0.00	5,270,480.00	1,317,620.00	0.00	1,317,620.00	6,588,100.00		
2016	8314	3	05		271		Vestuario y uniformes	5,270,480.00	0.00	5,270,480.00	1,317,620.00	0.00	1,317,620.00	6,588,100.00		
						01	Vestuario y uniformes	5,270,480.00	0.00	5,270,480.00	1,317,620.00	0.00	1,317,620.00	6,588,100.00	Par Pieza	7,700
							Botas	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00	640,000.00	0.00	640,000.00	3,200,000.00	Par Pieza	2,000
							Chamorra	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	340,000.00	0.00	340,000.00	1,700,000.00	Pieza	2,500
							Overol táctico	92,480.00	0.00	92,480.00	23,120.00	0.00	23,120.00	115,600.00	Pieza	200
							Pantalón	958,000.00	0.00	958,000.00	239,500.00	0.00	239,500.00	1,197,500.00	Pieza	2,500
							Playera	300,000.00	0.00	300,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	375,000.00	Pieza	2,500
2016	8314	3	05				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	14,500,000.00		
2016	8314	3	05				Activos Intangibles	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	14,500,000.00		
2016	8314	3	05		591		Software	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	14,500,000.00		
						01	Software	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	14,500,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.
- e) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- f) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- g) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- h) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$25,954,713.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,488,678.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$35,443,391.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Impulsar los servicios periciales en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la adquisición de insumos y equipos necesarios para el desarrollo de la operatividad y el aseguramiento de la calidad en el trabajo científico forense, con la finalidad de dar una respuesta oportuna a las solicitudes en materia de identificación humana, y atender las exigencias que en materia de prueba impone el Nuevo Sistema de Justicia Penal.					

N
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 15

METAS

- Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "EL SECRETARIADO" y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, copia de los documentos que manifiesten la adquisición de reactivos químicos y suministros para las especialidades periciales de Genética Forense, Química Forense, Dactiloscopia, kits de criminalística, prendas de seguridad, servicios de enlace digitales de telecomunicaciones, póliza de servicio para mantenimiento de equipos de huella balística, equipo para el SEMEFO, software para análisis e identificación de residuos de disparo acoplado a microscopia electrónica de barrido, ampliación de las áreas periciales de Ciudad Guzmán y Tequila, Jalisco, comprometidos en su proyecto de inversión.

- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense.

Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.

- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística.

Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si la Entidad Federativa no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BENEF	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FRANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8314	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	25,964,713.00	0.00	25,964,713.00	9,488,678.00	0.00	9,488,678.00	35,443,391.00		
2016	8314	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	15,314,713.00	0.00	15,314,713.00	3,828,678.00	0.00	3,828,678.00	19,143,391.00		
2016	8314	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,234,713.00	0.00	14,234,713.00	3,558,678.00	0.00	3,558,678.00	17,793,391.00		
2016	8314	3	06		255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,344,000.00	0.00	4,344,000.00	1,088,000.00	0.00	1,088,000.00	5,432,000.00		
						01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,744,000.00	0.00	2,744,000.00	688,000.00	0.00	688,000.00	3,432,000.00	Pieza	2,000
						20	Kit de Criminalística	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	2,000,000.00	Pieza	84
2016	8314	3	06		259		Otros productos químicos	9,890,713.00	0.00	9,890,713.00	2,472,678.00	0.00	2,472,678.00	12,363,391.00		
						01	Otros productos químicos	3,702,713.00	0.00	3,702,713.00	925,678.00	0.00	925,678.00	4,628,391.00	Pieza	700
						37	Investigador argus X-12, Sistema de Identificación Humana Cromosoma X	188,000.00	0.00	188,000.00	47,000.00	0.00	47,000.00	235,000.00	Pieza	5
						38	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y	1,152,000.00	0.00	1,152,000.00	288,000.00	0.00	288,000.00	1,440,000.00	Pieza	12
						42	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	532,000.00	0.00	532,000.00	133,000.00	0.00	133,000.00	665,000.00	Pieza	10
						43	Sistema de identificación humana Fusión System	2,580,000.00	0.00	2,580,000.00	640,000.00	0.00	640,000.00	3,200,000.00	Pieza	10
						44	Sistema de identificación humana Identifier	1,008,000.00	0.00	1,008,000.00	252,000.00	0.00	252,000.00	1,260,000.00	Pieza	12
						46	Y-Filer Sistema de Identificación Humana del Cromosoma Y	748,000.00	0.00	748,000.00	187,000.00	0.00	187,000.00	935,000.00	Pieza	12
2016	8314	3	06				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	270,000.00	0.00	270,000.00	1,350,000.00		
2016	8314	3	06		272		Prendas de protección personal	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	270,000.00	0.00	270,000.00	1,350,000.00		
						01	Bata	33,200.00	0.00	33,200.00	8,300.00	0.00	8,300.00	41,500.00	Pieza	200
						11	Traje de Bioseguridad Tyvek	560,000.00	0.00	560,000.00	140,000.00	0.00	140,000.00	700,000.00	Pieza	3,200
						17	Vestuario de Seguridad	486,800.00	0.00	486,800.00	121,700.00	0.00	121,700.00	608,500.00	Pieza	1,700
2016	8314	3	06				SERVICIOS GENERALES	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	5,000,000.00		
2016	8314	3	06		317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Servicio	1
2016	8314	3	06				Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	2,000,000.00		
2016	8314	3	06		354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	2,000,000.00		
						01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	2,000,000.00	Pieza	1
2016	8314	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,960,000.00	0.00	2,960,000.00	740,000.00	0.00	740,000.00	3,700,000.00		
2016	8314	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00		
2016	8314	3	06		531		Equipo médico y de laboratorio	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00		
						250	Sierra eléctrica	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00	Pieza	7
2016	8314	3	06				Activos intangibles	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00	640,000.00	0.00	640,000.00	3,200,000.00		
2016	8314	3	06		581		Software	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00	640,000.00	0.00	640,000.00	3,200,000.00		
						01	Software para análisis de residuos de armas de fuego	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00	640,000.00	0.00	640,000.00	3,200,000.00	Software	1
2016	8314	3	06				INVERSIÓN PÚBLICA	6,080,000.00	0.00	6,080,000.00	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	7,600,000.00		
2016	8314	3	06				Obra Pública en Bienes Propios	6,080,000.00	0.00	6,080,000.00	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	7,600,000.00		
2016	8314	3	06		622		Edificación no habitacional	6,080,000.00	0.00	6,080,000.00	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	7,600,000.00		
						02	Mejoramiento y/o ampliación	6,080,000.00	0.00	6,080,000.00	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	7,600,000.00		
							Tipo: PROCURACION DE JUSTICIA Nombre: INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO (CIUDAD GUZMAN) Domicilio: Blvd. Am. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y Prof. ANTONIO CASO S/N, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Meta: AMPLIACION DE 800 METROS CUADRADOS DEL EDIFICIO DEL IJCF EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO (CIUDAD GUZMAN). AMPLIACION DE OFICINAS DE DICTAMINACION PERICIAL, CRIMINALISTICA, LABORATORIOS, SEMEFO, AMPLIACION DE SERVICIOS, INSTALACIONES, INSTALACIONES ESPECIALES, ACABADOS MEJORAMIENTO DE AREAS EXTERIORES Y ESTACIONAMIENTO. Etapas: UNICA Tipo: PROCURACION DE JUSTICIA Nombre: INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DELEGACION TEQUILA Domicilio: Fracc. VALLE DEL SOL, S/N, MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO. Meta: AMPLIACION DE 800 METROS CUADRADOS DEL EDIFICIO DEL IJCF EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, AMPLIACION DE OFICINAS DE DICTAMINACION PERICIAL, CRIMINALISTICA, LABORATORIOS, SEMEFO, AMPLIACION DE SERVICIOS, INSTALACIONES, INSTALACIONES ESPECIALES, ACABADOS MEJORAMIENTO DE AREAS EXTERIORES Y ESTACIONAMIENTO. Etapas: Primera/Dos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	Obra	1
							Tipo: PROCURACION DE JUSTICIA Nombre: INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DELEGACION TEQUILA Domicilio: Fracc. VALLE DEL SOL, S/N, MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO. Meta: AMPLIACION DE 800 METROS CUADRADOS DEL EDIFICIO DEL IJCF EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, AMPLIACION DE OFICINAS DE DICTAMINACION PERICIAL, CRIMINALISTICA, LABORATORIOS, SEMEFO, AMPLIACION DE SERVICIOS, INSTALACIONES, INSTALACIONES ESPECIALES, ACABADOS MEJORAMIENTO DE AREAS EXTERIORES Y ESTACIONAMIENTO. Etapas: Primera/Dos	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00	520,000.00	0.00	520,000.00	2,600,000.00	Obra	1

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P

4.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autosómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).
- d) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,647,114.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,942,886.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,590,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Consulta de información y de Bases de datos criminalísticas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.					

METAS

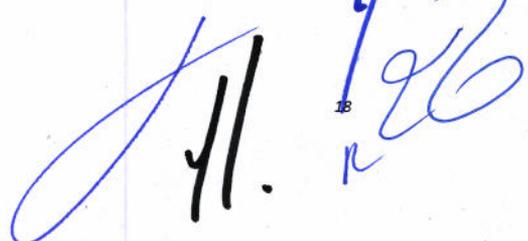
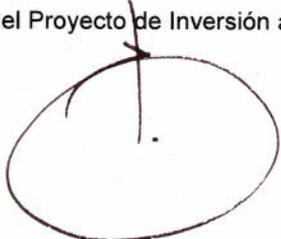
1. Garantizar la disponibilidad del 99% en los servicios de Transporte y Procesamiento de Información.
2. La Fiscalía de "LA ENTIDAD FEDRATIVA" se compromete a integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), que se mantenga completo y actualizado, con un margen máximo de 4% de altas y 1% en bajas pendientes con respecto a la información del listado nominal.
3. La Fiscalía de "LA ENTIDAD FEDRATIVA" se compromete a integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), que se mantenga completo y actualizado, con un margen máximo de 20% de altas y bajas pendientes con respecto a la información del pase de lista.
4. Con respecto a las bases de datos de Informe Policial Homologado, Mandamientos Judiciales y Vehículos Robados y Recuperados, la Fiscalía de "LA ENTIDAD FEDRATIVA" se compromete a mejorar la calidad, la integridad, el suministro y la oportunidad de la información e incrementará como mínimo a 60% su porcentaje de evaluación.
5. Garantizar la conectividad de los 11 municipios FORTASEG (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Tala, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto), los cuales suministran los Informes Policiales Homologados a Plataforma México.
6. Cumplir cabalmente con el registro de la información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos dada a conocer por "EL SECRETARIADO", en específico (son requisitos mínimos que se deben cumplir):
 - a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.
 - b) Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) de "EL SECRETARIADO", garantizando el 100% de la cobertura municipal.
 - Indicador: Oportunidad en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.
 - c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de microdatos de los delitos de secuestro y trata de personas.
 - Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.
 - d) Capacitar a 330 Agentes del Ministerio Público, con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la nueva metodología, a más tardar el 31 de julio de 2016. Esto se realizará con recursos del programa de Profesionalización FASP 2016.
 - Indicador:
 - i. Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por la entidad federativa, presentando listas de asistencia originales.

II. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	3314	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	25,973,408.00	7,000,000.00	32,973,408.00	14,440,083.98	0.00	14,440,083.98	47,413,491.98		
2016	3314	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	9,573,408.00	7,000,000.00	16,573,408.00	8,280,083.98	0.00	8,280,083.98	24,853,491.98		
2016	3314	4	07	01			Sistema Nacional de Información	7,647,114.00	7,000,000.00	14,647,114.00	4,942,886.00	0.00	4,942,886.00	19,590,000.00		
2016	3314	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2016	3314	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2016	3314	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Personas	8
2016	3314	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	7,647,114.00	7,000,000.00	14,647,114.00	4,142,886.00	0.00	4,142,886.00	18,790,000.00		
2016	3314	4	07	01			Servicios básicos	7,647,114.00	0.00	7,647,114.00	4,042,886.00	0.00	4,042,886.00	11,690,000.00		
2016	3314	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,647,114.00	0.00	7,647,114.00	4,042,886.00	0.00	4,042,886.00	11,690,000.00		
2016	3314	4	07	01		02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,647,114.00	0.00	7,647,114.00	4,042,886.00	0.00	4,042,886.00	11,690,000.00	Servicio	25
2016	3314	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	7,100,000.00		
2016	3314	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	7,100,000.00		
						05	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
						06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	Póliza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

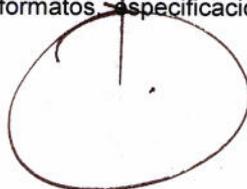


"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener confiabilidad. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller initials above it.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,926,294.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,337,197.98	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,263,491.98

PROYECTO DE INVERSIÓN

Registro Público Vehicular.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.

METAS

- Colocar al menos 55,000 constancias de inscripción.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8314	4	07	02			Registro Público Vehicular	1,926,294.00	0.00	1,926,294.00	3,337,197.98	0.00	3,337,197.98	5,263,491.98		
2016	8314	4	07	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	99,960.00	0.00	99,960.00	99,960.00		
2016	8314	4	07	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	46,060.00	0.00	46,060.00	46,060.00		
2016	8314	4	07	02	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	46,060.00	0.00	46,060.00	46,060.00	Pieza	376
2016	8314	4	07	02	01		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	46,060.00	0.00	46,060.00	46,060.00	Pieza	376
2016	8314	4	07	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	49,784.00	0.00	49,784.00	49,784.00		
2016	8314	4	07	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	8,400.00	0.00	8,400.00	8,400.00		
2016	8314	4	07	02	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	8,400.00	0.00	8,400.00	8,400.00	Pieza	26
2016	8314	4	07	02	259		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	41,384.00	0.00	41,384.00	41,384.00		
2016	8314	4	07	02	01		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	41,384.00	0.00	41,384.00	41,384.00	Especificar (Kg. N. Cm3, Pza. Etc.)	70
2016	8314	4	07	02			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	4,116.00	0.00	4,116.00	4,116.00		
2016	8314	4	07	02	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	4,116.00	0.00	4,116.00	4,116.00		
2016	8314	4	07	02	01		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	4,116.00	0.00	4,116.00	4,116.00	Pieza	126
2016	8314	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,926,294.00	0.00	1,926,294.00	481,574.00	0.00	481,574.00	2,407,868.00		
2016	8314	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,926,294.00	0.00	1,926,294.00	481,574.00	0.00	481,574.00	2,407,868.00		
2016	8314	4	07	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	989,546.00	0.00	989,546.00	247,387.00	0.00	247,387.00	1,236,933.00		
2016	8314	4	07	02	01		Access point	906,026.00	0.00	906,026.00	226,507.00	0.00	226,507.00	1,132,533.00	Pieza	19
2016	8314	4	07	02	23		Servidor	83,520.00	0.00	83,520.00	20,880.00	0.00	20,880.00	104,400.00	Pieza	1
2016	8314	4	07	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	936,748.00	0.00	936,748.00	234,187.00	0.00	234,187.00	1,170,935.00		
2016	8314	4	07	02	02		Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	936,748.00	0.00	936,748.00	234,187.00	0.00	234,187.00	1,170,935.00	Pieza	3
2016	8314	4	07	02			INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	2,755,663.98	0.00	2,755,663.98	2,755,663.98		
2016	8314	4	07	02			Obra pública en bienes propios	0.00	0.00	0.00	2,755,663.98	0.00	2,755,663.98	2,755,663.98		
2016	8314	4	07	02	822		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	2,755,663.98	0.00	2,755,663.98	2,755,663.98		
					02		Mejoramiento o ampliación	0.00	0.00	0.00	2,755,663.98	0.00	2,755,663.98	2,755,663.98		
							Tipo: REPUVE Nombre: Módulo de Validación Vehicular Tonala Domicilio: Miguel Aleman 226, Tonala, Jal. Meta: Mejoramiento Adecuación de instalación eléctrica 1960m, adecuación de espacios para las oficinas 300m, Colocación de puerta corrediza, colocación de reja de acero 118m Etapa: 2da Etapa	0.00	0.00	0.00	1,663,366.80	0.00	1,663,366.80	1,663,366.80	Obra	1
							Tipo: REPUVE Nombre: Módulo de Validación Vehicular Puerto Vallarta Domicilio: Av. De los grandes lagos #236, Puerto Vallarta, Jal. Meta: Mejoramiento, adecuación de instalación eléctrica 112 m. voz y datos para las oficinas 21 nodos 201m Etapa: 2da etapa	0.00	0.00	0.00	296,121.54	0.00	296,121.54	296,121.54	Obra	1
							Tipo: REPUVE Nombre: Módulo de Validación Vehicular Colotlán Domicilio: Carrtera Colotlán km 1, Colotlán, Jal. Meta: Mejoramiento, adecuación de instalación eléctrica 112 m. voz y datos para las oficinas 24 nodos 150m Etapa: 2da etapa	0.00	0.00	0.00	297,218.04	0.00	297,218.04	297,218.04	Obra	1
							Tipo: REPUVE Nombre: Módulo de Validación Vehicular Lagos de Moreno Domicilio: Sr. Modesto #50, Lagos de Moreno, Jal. Meta: Mejoramiento, adecuación de instalación eléctrica 420 m. voz y datos para las oficinas 24 nodos 510m Etapa: 2da etapa	0.00	0.00	0.00	498,937.60	0.00	498,937.60	498,937.60	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- b) Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- c) Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- d) Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- e) Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- f) Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- g) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.



M
D
K
P
4
21
H

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$16,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,160,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,560,000.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

METAS

Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente

Metodología y fórmula de cálculo:

$$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100$$

$$I_{LL} = \frac{N_{LLAt}}{N_{LLRe}} \times 100$$

Ie= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia

TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado

Tep= Tiempo estimado programado (meta)

ILI= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas.

NLIAt=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia.

NLIRe= Número de llamadas reales;

Las llamadas reales son: LIRe = Total de llamadas recibidas – ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)

AÑO	ENTIDAD	EJF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8314	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	16,400,000.00	0.00	16,400,000.00	6,160,000.00	0.00	6,160,000.00	22,560,000.00		
2016	8314	4	08				SERVICIOS GENERALES	800,000.00	0.00	800,000.00	2,260,000.00	0.00	2,260,000.00	3,060,000.00		
2016	8314	4	08				Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
2016	8314	4	08		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, otros equipos y herramientas	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2016	8314	4	08				Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	2,060,000.00	0.00	2,060,000.00	2,060,000.00		
2016	8314	4	08		361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,060,000.00	0.00	2,060,000.00	2,060,000.00		
						01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,060,000.00	0.00	2,060,000.00	2,060,000.00	Servicio	1
2016	8314	4	08				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,600,000.00	0.00	15,600,000.00	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	18,500,000.00		
2016	8314	4	08				Mobiliario y Equipo de Administración	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	2,960,000.00	0.00	2,960,000.00	14,500,000.00		
2016	8314	4	08		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	2,960,000.00	0.00	2,960,000.00	14,500,000.00		
						04	Computador IP	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	9,500,000.00	Pieza	1
						09	Servidor de cómputo	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	Pieza	1
2016	8314	4	08				Activos Intangibles	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00		
2016	8314	4	08		591		Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00		
						01	Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

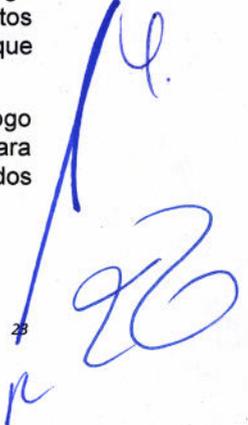
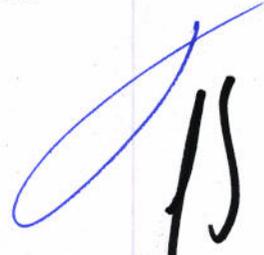
Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- c) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- d) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- e) Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- f) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".



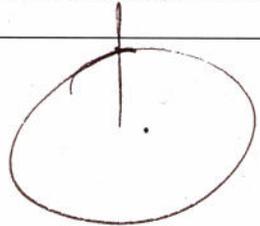
- k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$48,490,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,122,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$60,612,500.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contar con una Unidad Especializada en Combate al Secuestro de vanguardia en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el equipo tecnológico de alta calidad que permita combatir el delito de secuestro.					
METAS					
Proveer a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con la renovación de una licencia de software que permita la actualización de un sistema especializado, para ubicación georreferenciada de equipos vinculados al delito de secuestro.					



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'N' at the top, a signature below it, and several other initials and marks at the bottom right.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			TOTAL
2016	8314	5					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCCIÓN DE LOS DELITOS	48,490,000.00	0.00	48,490,000.00	12,122,500.00	0.00	12,122,500.00	60,612,500.00		
2016	8314	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	48,490,000.00	0.00	48,490,000.00	12,122,500.00	0.00	12,122,500.00	60,612,500.00		
2016	8314	5	09				SERVICIOS GENERALES	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00		
2016	8314	5	09				Servicios de arrendamiento	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00		
2016	8314	5	09		328		Arrendamiento Financiero	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00		
						01	Arrendamiento Financiero (Fase 3 Unidad Antisecuestro)	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00	Servicio	1
2016	8314	5	09				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,090,000.00	0.00	6,090,000.00	1,522,500.00	0.00	1,522,500.00	7,612,500.00		
2016	8314	5	09				Activos Intangibles	6,090,000.00	0.00	6,090,000.00	1,522,500.00	0.00	1,522,500.00	7,612,500.00		
2016	8314	5	09		991		Software	6,090,000.00	0.00	6,090,000.00	1,522,500.00	0.00	1,522,500.00	7,612,500.00		
						01	Software	6,090,000.00	0.00	6,090,000.00	1,522,500.00	0.00	1,522,500.00	7,612,500.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO", los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'N', a signature, and other initials.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL			\$633,600.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$1,034,400.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,668,000.00		
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2016	01-18						Seguimiento y Evaluación	633,600.00	0.00	633,600.00	1,034,400.00	0.00	1,668,000.00				
2016	8314						SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00				
2016	8314						Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00				
2016	8314			121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00				
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	Persona	7		
2016	8314						SERVICIOS GENERALES	633,600.00	0.00	633,600.00	334,400.00	0.00	968,000.00				
2016	8314						Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	633,600.00	0.00	633,600.00	158,400.00	0.00	792,000.00				
2016	8314			331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	633,600.00	0.00	633,600.00	158,400.00	0.00	792,000.00				
						01	Encuesta institucional	211,200.00	0.00	211,200.00	52,800.00	0.00	264,000.00	Servicio	1		
						02	Informe anual de evaluación	422,400.00	0.00	422,400.00	105,600.00	0.00	528,000.00	Servicio	1		
2016	8314						Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	178,000.00	0.00	178,000.00				
2016	8314			371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	114,400.00	0.00	114,400.00				
						01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	114,400.00	0.00	114,400.00	Traslado	23		
2016	8314			375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	61,600.00	0.00	61,600.00				
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	61,600.00	0.00	61,600.00	Traslado	23		

II. Consideraciones Generales.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el artículo 26 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo IV de los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

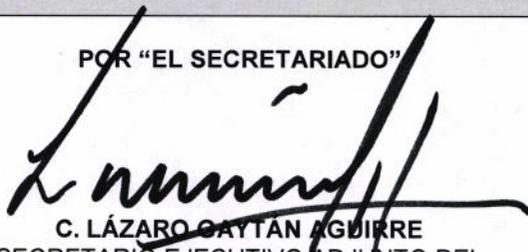


TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. LÁZARO CAYTÁN AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</p>

M

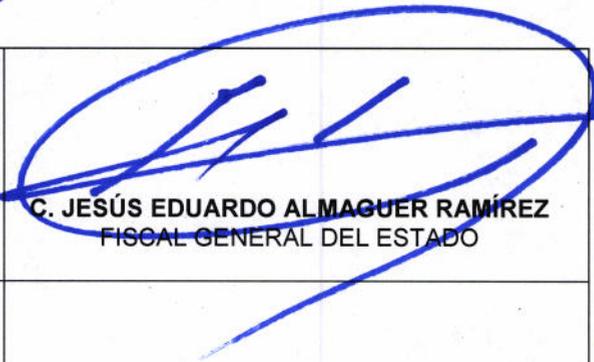
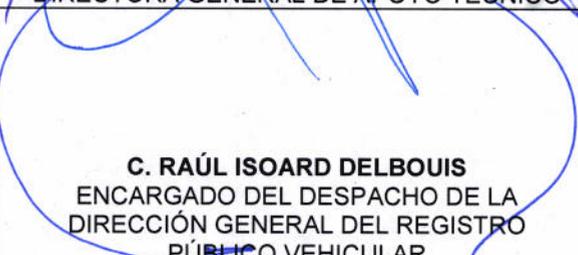
A

F

O

r

4

 <p>C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO</p>
 <p>C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p>C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p>C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p>C. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>C. RAÚL ISOARD DELBOUIS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CELEBRADO CON EL ESTADO DE JALISCO.